PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nota C.A. N°58/22

Concepción, 27 de diciembre de 2.022

Señores:
3 TORRES S.A.
Presente

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS" de esta Circunscripción Judicial, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución N° 501 de fecha 22 de diciembre del año 2022,** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice **VISTA:** La Nota SUOC 171/2022, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se presenta el dictamen justificativo de selección de inmuebles determinados para depósito de muebles y evidencias de esta Circunscripción Judicial; y, **C O N S I D E R A N D O:** Que, con la citada nota el Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, remite el dictamen justificativo de selección de inmuebles para la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS" de esta Circunscripción Judicial; solicitando autorizar y aprobar el procedimiento de selección del inmueble propuesto y resolver la adjudicación. Que, el Dictamen SUOC/LC/N° 02/2022, recomienda la contratación para locación del inmueble propiedad de la empresa 3 TORRES S.A., y está conforme a las previsiones establecidas en el Plan Anual de Contrataciones y Plan Financiero Institucional. Que, la Resolución DNCP No 4441/2021, "*Por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021*". Que, la Resolución No 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial. Por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E: ART. 1°: APROBAR,** el DICTAMEN SUOC/LC N° 02/2022, del procedimiento de selección de inmueble para la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS", que se adjunta y forma parte de la presente Resolución". **ART. 2°: ADJUDICAR,** a la empresa 3 TORRES S.A., la Locación para depósito de muebles y evidencias, por un periodo de 12 (doce) meses, con un canon mensual de Guaraníes seis millones quinientos mil (Gs. 6.500.000) IVA INCLUIDO, totalizando Guaraníes setenta y ocho millones (Gs. 78.000.000), con vigencia del 01/01/2023 al 31/12/2023. **ART. 3°: AUTORIZAR** al Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción de los contratos respectivos. **ART. 4°: ANOTAR,** registrar y notificar. **FDO. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Presidente del Consejo de Administración; Abg. Amado Alvarenga Caballero, Vicepresidente Primero- Consejo de Administración; Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, Secretaria del Consejo de Administración.-**

Queda Ud/s. debidamente notificado/a/s.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2022.12.27 09:37:27 -03'00'

3 TORRES S.A.